

## Política de Inmigración Celestial

Estados Unidos se encuentra dividido en materia de inmigración y en cuanto a quién debe ser permitido ingresar al país. Algunos piensan que casi todos deben tener permiso de entrar al país, con escasas restricciones. Otros creen que es un riesgo para la seguridad nacional tener fronteras abiertas y no quieren que extranjeros entren al país a menos que hayan sido evaluados cuidadosamente. Ellos creen que aceptar a nuevos ciudadanos dentro de la nación solo debe ser realizado mediante un procedimiento legal y que la gente no debe entrar ilegalmente. Cuando se trata de la patria celestial (Hebreos 11:14), el Dios vivo ejerce una exigente evaluación. Aunque el Salvador se compadece de todos, solo los que aceptan Su generosa invitación son instruidos y autorizados para entrar (Colosenses 1:12; 1 Corintios 6:11). Se exige una perfecta justicia (Mateo 5:20; 1 Co.1:30). Nadie podrá ver y entrar en ese reino a menos que haya nacido de nuevo (Juan 3:3,5). Ninguna persona habitará en esa ciudad eterna a menos que sea un ciudadano del cielo (Fil. 3:20).

Dios tampoco se opone a tener un gran muro y puertas en la nueva Jerusalén: "Tenía un muro grande y alto con doce puertas" (Ap. 21:12). El pueblo de Dios gozará de una perfecta seguridad, por cuanto el Señor Mismo proveerá tal protección: "Nunca más se oirá en tu tierra violencia...sino que a tus muros llamarás Salvación y a tus puertas Alabanza" (Isaías 60:18).

A muchos malhechores se les negará absolutamente toda entrada: "No entrará en ella ninguna cosa inmunda, o que hace abominación y mentira (Ap.21:17; comparar con 21:8).

Los redimidos que entrarán están apropiadamente registrados, y tienen sus nombres escritos en el libro de la vida del Cordero (Ap. 21:27). Regocijémonos de que nuestros nombres están escritos en los cielos (Lucas 10:20).

George Zeller, 2017: [www.middletonbiblechurch.org](http://www.middletonbiblechurch.org)

